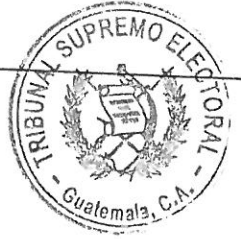




*Tribunal Supremo Electoral*



**ACUERDO NÚMERO 240-2016  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-951-08-2016, de fecha 23 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Chinautla, de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plaza número 253, con salario base mensual de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 5,500.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-253 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, la Directora referida, solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Chinautla, de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, al que le correspondería el número de plaza 373, con salario base mensual de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 5,500.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-373 del presupuesto de funcionamiento vigente y en la misma contratar al señor IRVING ESTUARDO MOSCOSO AGUILAR, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Chinautla, de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, plaza número 253, con salario base mensual de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 5,500.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-253 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Chinautla, de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, al que le correspondería el número de plaza 373, con salario base mensual de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 5,500.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-373 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;




## Tribunal Supremo Electoral

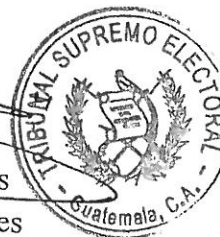
**ARTÍCULO 4°:** Autorizar la contratación del señor IRVING ESTUARDO MOSCOSO AGUILAR, en el puesto de Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Chinautla, de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Guatemala, al que le correspondería el número de plaza 373, con salario base mensual de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 5,500.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-373 del presupuesto de funcionamiento vigente;

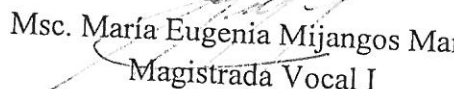
**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE:

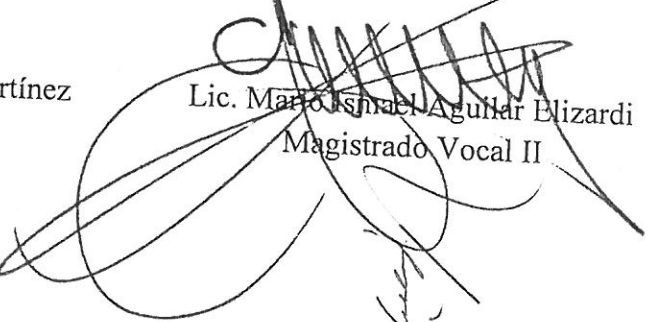
  
Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Presidente en Funciones



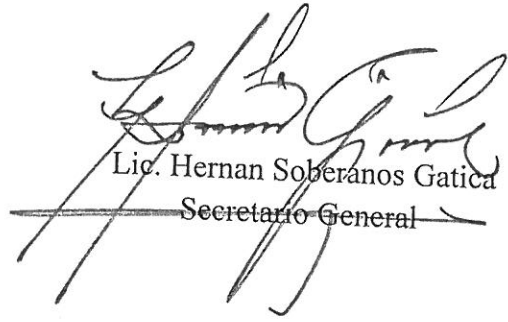
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanos Gatica  
Secretario General

